

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 GENERALIDADES

La **Fundación Alisos**, en adelante la Entidad, considera fundamental velar por la seguridad y la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales originadas en el trabajo, así como contribuir al bienestar físico y mental de sus colaboradores. Por este motivo diseñó una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo comprometida con proporcionar un entorno de trabajo seguro para todos los colaboradores. Se espera que las personas involucradas en la operación de la Fundación, independiente de su modalidad de contratación, se adhieran a ésta y cumplan con las prácticas y procedimientos aquí establecidos.

Las operaciones de la Entidad implican a veces viajar a otros lugares y trabajar en contextos inseguros. Así, los colaboradores de la Entidad que se desplacen a un territorio para el desarrollo de actividades vinculadas a la Entidad asumen exponerse a un nivel mínimo de riesgo para poder cumplir con sus responsabilidades. La organización evaluará constante y cuidadosamente dicha exposición, con el fin de minimizarla.

2 PRINCIPIOS BÁSICOS

- **Compromiso Organizacional:** La seguridad de las personas vinculadas a la actividad de la Entidad tendrá siempre mayor prioridad que la seguridad de los bienes y la consecución de los objetivos de la organización.
- **Corresponsabilidad:** La seguridad y la protección de las personas vinculadas a la actividad de la Entidad y los bienes propiedad de la organización, es una responsabilidad compartida entre todos los colaboradores. La prevención y control de los riesgos ocupacionales, no es responsabilidad exclusiva del responsable de Recursos Humanos sino de cada empleado y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.
- **Colaboración:** La Entidad promueve el establecimiento de buenas relaciones con las autoridades, instituciones y organizaciones locales en los territorios donde opera. Esto contribuye a incrementar la aceptación hacia la organización y contar con varias fuentes de información sobre el contexto y la seguridad.
- **Derecho a renunciar:** En circunstancias excepcionales e independientemente de los protocolos de seguridad establecidos, un miembro de la Entidad que se desplacen a un territorio de operación para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización podrá decidir autónomamente retirarse, renunciar a su encargo o evacuar por serios motivos de inseguridad.

- **Inclusividad:** La Entidad procurará que sus procedimientos de seguridad sean inclusivos y tomen en cuenta las eventuales vulnerabilidades específicas vinculadas con el género, la religión, la cultura, la etnia y las condiciones individuales de cada miembro.
- **Transparencia:** Todos los miembros de la Entidad que deban desplazarse para el desarrollo de actividades vinculadas a la Entidad tendrán que recibir información adecuada sobre las condiciones de inseguridad a la que se exponen y los procedimientos y protocolos de seguridad a seguir durante el desarrollo de sus actividades. También se les dotará del equipamiento e insumos necesarios para su seguridad.

3 RESPONSABILIDADES / PROCEDIMIENTOS

3.1 ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD:

- Cumplir estrictamente con todas las políticas de seguridad y los principios aquí establecidos.
- Realizar actividades de capacitación, promoción y prevención a todos sus funcionarios buscando minimizar la inseguridad, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Exigir a todo el personal que utilice prácticas de trabajo seguras en el desempeño de sus funciones laborales.
- Exigir a todos los colaboradores usar protección personal (por ejemplo, equipos de bioseguridad, zapatos de seguridad, gafas de seguridad, etc.) cuando se requieran.
- Realizar monitoreo de la calidad de las condiciones de seguridad para lograr detección, evaluación y control oportuno de los factores de riesgo existentes.
- Implementar acciones correctivas cuando se produzcan actos o condiciones inseguras que incurren en violaciones de esta política.

3.2 ES RESPONSABILIDAD DE CADA COLABORADOR:

- Cumplir estrictamente con todas las políticas de seguridad y los principios aquí establecidos.
- Informar sobre condiciones, equipos o prácticas inseguras a su supervisor inmediatamente.
- Usar equipo de seguridad (por ejemplo, equipos de bioseguridad, zapatos de seguridad, gafas de seguridad, etc.) apropiados mientras trabaja y cuando se requieran.
- Notificar a sus supervisores, antes del comienzo de cada jornada laboral, de cualquier medicamento que estén tomando que pueda causar somnolencia u otros efectos secundarios que podrían provocar lesiones en ellos o sus compañeros de trabajo.
- Asistir a todos los cursos de formación requeridos.
- Ejercer el máximo cuidado y buen juicio en todo momento para prevenir inseguridad, accidentes y lesiones.
- Informar de todas las lesiones a los supervisores en el momento en que ocurra la lesión a fin de que se pueda acudir a los primeros auxilios necesarios.

4 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

Las Política de Seguridad y Salud en el Trabajo será:

- Compartida directamente durante el proceso de inducción a todos los colaboradores contratados por la entidad
- Publicada en la página web de la Entidad
- Distribuida por correo electrónico a cualquier persona interesada
- Distribuida en reuniones y capacitaciones
- Adjunta a contratos laborales y otros convenios